

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, septiembre veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	05-308-31-10-001-2021-00281-00
Proceso:	Declaración de existencia de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y Disolución de la misma
Demandante:	Lujola de Fátima Álvarez Marín
Demandada:	Herederas determinadas Leidy Yurany Narváez Meneses y Madelen Narváez Restrepo y herederos indeterminados del señor Luis Fernando Narváez Ortiz
Interlocutorio:	No.411 de 2022
Decisión:	Decreta inscripción de la demanda

Prestada la caución en la forma ordenada en auto del 05 de septiembre de 2022, **SE DECRETA LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** sobre el derecho del setenta por ciento (70%) que posee el demandado señor Luis Fernando Narváez Ortiz sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **nro. 012-10899**. Líbrense oficio en tal sentido por secretaria del despacho, dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota, Antioquia de conformidad con los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Juez

<p style="text-align: center;"></p> <p>CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS (CGP) No. 81, fijado hoy 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">DARLIN ORLEY GIRALDO Secretario</p>
--